

*Lic. Irma Martínez Macías*  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38**

REG. FED. DE CAUS. MAMI-521103-GB6  
BRASILIA No. 402 COL. LA FUENTE C.P. 20230 TELS. 9-18-11-94 Y 9-18-10-86  
AGUASCALIENTES, AGS.



----- ESCRITURA NUMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO-----

----- VOLUMEN NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO-----

--- En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes a los Veinte días del mes de Agosto del dos mil dos.-----

--- Yo, LICENCIADA IRMA MARTINEZ MACIAS, Notaria Pública Número Treinta y Ocho, del Estado, hago constar la escritura de DONACIÓN PURA Y SIMPLE, que celebran de una parte el señor TOBIAS GARCIA DE LARA, con el consentimiento de su esposa la señora MA. DEL CARMEN SERNA MUÑOZ DE GARCIA, como DONANTE y de la otra parte como DONATARIO, el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES, representado en este acto por el señor Licenciado RENE CALZADA CALDERA, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, y que consigno bajo los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

----- ANTECEDENTES :-----

--- I.- Declara la parte donante que por escritura privada, de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada en el Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número doscientos nueve, del Libro número seis, de la sección Primera del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, en fecha dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, adquirió por compra que hizo al señor ANGEL GARCIA RAMO con el consentimiento de su esposa la señora MICAELA DE LARA, una fracción del predio rústico denominado "EL MILLAGRO", ubicado en el Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con una superficie de 25-64-00 VEINTICINCO HECTÁREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, CERRO CENTIÁREAS, siendo 13-32-00 TRECE HECTÁREAS, TREINTA Y DOS AREAS, CERRO CENTIÁREAS de riego; y 12-32-00 DOCE HECTÁREAS, TREINTA Y DOS AREAS, CERRO CENTIÁREAS de temporal, con las siguientes colindancias: AL NORTE, con el Ejido de Pabellón; AL SUR, con el Ejido de Codornices; AL ORIENTE, con propiedad de Aurelio y José de Jesús Adame; AL PONIENTE, con pequeños propietarios.-----

2003012124  
20030218  
13:43

**COTEJADO**  
*[Signature]*

--- II.- Se obtuvo de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, el permiso de Subdivisión número 043/95, en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-----  
--- Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:-----

----- **C L A U S U L A S :** -----

--- **PRIMERA.**- El señor TOBIAS GARCIA DE LARA, con el consentimiento de su esposa la señora MA. DEL CARMEN SERNA MUÑOZ DE GARCIA, hace DONACIÓN PURA Y SIMPLE en favor del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES, representado en este acto por el señor Licenciado RENE CALZADA CALDERA, en su carácter de Sindico Procurador del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes; y este adquiere en tal concepto la fracción marcada con el número DOS, de la subdivisión antes especificada, ubicada en el predio rústico denominado El Milagro, del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, y que consta de una superficie de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, y con las siguientes medidas y colindancias: -  
--- AL NORTE, en treinta y siete metros, con carretera Pabellón de Arteaga a San José de Gracia.-----

--- AL SUR, en treinta y seis metros, con la fracción número uno de la misma subdivisión. -  
--- AL ORIENTE, en cuarenta y nueve metros, con la fracción número tres de la misma subdivisión.-----

--- AL PONIENTE, en sesenta y un metros, con resto del predio.-----  
--- **SEGUNDA.**- Manifiesta la parte donante que cuenta con bienes suficientes para subsistir, de conformidad con el artículo Dos Mil Doscientos Dieciocho del Código Civil vigente en el Estado.-----

--- **TERCERA.**- manifiesta la parte donante que el predio de referencia, pasa al donatario con todas sus mejoras, servidumbres activas y pasivas, con cuanto en si tiene y por derecho le corresponde, libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones.-----

--- **CUARTA.**- El donatario, mediante su representante el señor Licenciado René Calzada Caldera, se da por recibido del predio que adquiere por esta escritura, no así del título de

*Lic. Irma Martínez Macías*  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 38

REG. FED. DE CAUS. MAMI-521103-686  
BRASILIA No. 402 COL. LA FUENTE C.P. 20230 TELS. 9-18-11-94 Y 9-18-10-36  
AGUASCALIENTES, AGS.



propiedad por amparar mayor superficie. -----

--- QUINTA.- Los gastos que origine la presente escritura serán cubiertos por el donatario.

----- PERSONALIDAD: -----

--- El señor Licenciado RENE CALZADA CALDERA, me acredita la personalidad que ostenta mediante copia mediante el siguiente documento que agrego al apéndice de esta escritura y que a la letra dice: "CONSTANCIA DE MAYORIA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA AL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS: El Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos, Aguascalientes, hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 86 fracción VI y 203 fracción VII del Código Electoral del Estado, que en base a los resultados de las elecciones celebradas el día 5 de agosto del 2001, en este Municipio la planilla registrada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, integrada por los C. RENE CALZADA CALDERA como Candidato a Sindico Procurador Propietario y por el C. UBALDO TREVIÑO SOLEDAD como Candidato a Sindico Procurador Suplente, obtuvo mayoría de votos, por lo que se procede a extender la presente CONSTANCIA DE MAYORIA.- En la ciudad de Rincón de Romos, Ags., a los ocho días del mes de agosto del dos mil uno.- EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.- EL PRESIDENTE: PEDRO MACIAS CAMARILLO.- Firma ilegible.- Rúbrica.- EL SECRETARIO: CARLOS A. HUERTA S.- Firma ilegible.- Rúbrica.- Firma de los interesados.- PROPIETARIO.- Firma ilegible.- Rúbrica.- SUPLENTE.- Firma ilegible.- Rúbrica".-----

----- GENERALES DE LOS OTORGANTES: -----

--- El señor TOBIAS GARCIA DE LARA, manifiesta haber nacido el veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta, mexicano por nacimiento, originario del Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes, casado, agricultor, con domicilio conocido en El Milagro, del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, y de paso por esta población.---

--- La señora MA. DEL CARMEN SERNA MUÑOZ DE GARCIA, manifiesta haber nacido el siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, mexicana por nacimiento, originaria y vecina de El Milagro, del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, dedicada a las labores del hogar, con el mismo domicilio que el anterior.-----

COTEJADO

--- El señor Licenciado RENE CALZADA CALDERA, manifiesta haber nacido el quince de  
Junio de mil novecientos sesenta y siete, mexicano por nacimiento, originario y vecino del  
Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, casado, Funcionario Público,  
con domicilio en calle Hidalgo número veinte, zona centro. ....

----- YO LA NOTARIA CERTIFICO Y DOY FE:-----

--- I.- Que conozco a los comparecientes como personas con capacidad legal para  
contratar y obligarse.- II.- Que manifiestan los comparecientes bajo protesta de decir ver-  
dad, que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin  
acreditármelo de inmediato.- III.- Que lei íntegramente a los comparecientes el presente  
instrumento y habiéndoles explicado el valor y fuerza legal de su contenido se manifestaron  
entendidos y conformes, ratificándola en todas sus partes y firman en unión de la suscrita  
Notaria que da fe el día de su otorgamiento. DOY FE. ....

--- Tobias García.- Firmado rúbrica.- Ma. del Carmen Sema.- Firmado.- Una firma ilegible.-  
Rúbrica.- Ante Mi, Licenciada Irma Martínez Macías, mi firma y sello de autorizar. ....

----- A U T O R I Z A C I O N -----

--- En virtud de que fueron cubiertos todos y cada uno de los requisitos legales. Autorizo  
definitivamente el presente instrumento a los veintinueve días del mes de enero del año dos  
mil tres. Doy Fe.- Mi firma y sello de autorizar. ....

----- D O C U M E N T O S D E L A P E N D I C E -----

--- HACIENDA.- EXENTO. ....

--- PAGO AL ESTADO.- EXENTO, según Traslado de Dominio número 35/2003, de fecha  
veintitrés de enero del año dos mil tres. ....

----- E X P E D I C I O N -----

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ Y SE EXPIDE PARA  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE  
AGUASCALIENTES, EN SU CARÁCTER DE DONATARIO, REPRESENTADO POR EL  
SEÑOR LICENCIADO RENE CALZADA CALDERA, SINDICO PROCURADOR DEL  
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES. VA EN TRES  
FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS, HABIENDO

Lic. Irma Martínez Macías  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 38

REG. FED. DE CAUS. MAMI-521103-GB6  
BRASILIA No. 402 COL. LA FUENTE C.P. 20230 TELS. 9-18-11-94 Y 9-18-10-36  
AGUASCALIENTES, AGS.



SATISFECHO PREVIAMENTE LO QUE LAS LEYES DETERMINAN PARA SU  
EXPEDICION. DOY FE. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A QUINCE DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES. ....



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

REGISTRADO bajo el número 9 a to-  
los 35 del Libro Núm. 85 de la sec-  
cion 1<sup>a</sup> del Municipio de Comus  
Derechos pagados \$ 148.00  
Segun boleto número 031000 2839  
Aguascalientes 26 de febrero de 2003  
*[Signature]*  
EL DIRECTOR



COTEJADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ

19752

FECHA	DIA	MES	ANO

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES

1.- IDENTIFICACION (USO EXCLUSIVO DIR. GRAL. CATASTRO)		2.- CUENTA CATASTRAL ANTERIOR		3.- CUENTA CATASTRAL NUEVA					
35/2003		MANZANA	PREDIO DOS	MPIO	LOC.	SEC.	MANZ.	PRED.	COND.
		LOTE		7	0	0	112	13	

4.- DATOS DEL ADQUIRENTE		7000-10124		07		0		11		124	
NOMBRE DOMICILIO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES, COLONIA										
C.P.	LOCALIDAD	CALLE HIDALGO # 20		MUNICIPIO		RINCON DE ROMOS, AGS.		ZONA CENTRO		TEL.	
CONDUENOS	CONDUENOS	CALLE HIDALGO # 20		RINCON DE ROMOS		RINCON DE ROMOS		ANGEL GARCIA RAMOS		TEL.	

5.- DATOS DEL ENAJENANTE		TOBIAS GARCIA DE LARA,		COLONIA		RINCON DE ROMOS		RINCON DE ROMOS		TEL.		
NOMBRE DOMICILIO	LOCALIDAD	COMOCIDO EN EL MILLAGRO		MUNICIPIO		RINCON DE ROMOS		ANGEL GARCIA RAMOS		TEL.		
C.P.	LOCALIDAD	RINCON DE ROMOS		RINCON DE ROMOS		ANGEL GARCIA RAMOS		ANGEL GARCIA RAMOS		TEL.		
FECHA EN QUE ADQUIERE	09-07-1968		NOMBRE DE QUIEN ADQUIERE		ANGEL GARCIA RAMOS		ANGEL GARCIA RAMOS		ANGEL GARCIA RAMOS		TEL.	

6.- UBICACION DEL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE		CALLE PREDIO DOS		UBICADO EN EL MILLAGRO		SOBRE LA CARRETERA MANZANA PABELLON		CALLE CIRCUNDANTES	
DOMICILIO	UBICACION	CALLE PREDIO DOS		UBICADO EN EL MILLAGRO		SOBRE LA CARRETERA MANZANA PABELLON		CALLE CIRCUNDANTES	
COLONIA	LOCALIDAD	DE ARTEAGA SAN JOSE DE GRACIA		RINCON DE ROMOS		MUNICIPIO RINCON DE ROMOS		CALLE CIRCUNDANTES	

7.- COLINDANCIAS Y CALLES CIRCUNDANTES		METROS		COLINDA CON		CALLE CIRCUNDANTES	
NORTE	37.00	CARRETERA PABELLON DE ARTEAGA SAN JOSE DE GRACIA		CALLE CIRCUNDANTES		CALLE CIRCUNDANTES	
SUR	36.00	FRACCION UNO		CALLE CIRCUNDANTES		CALLE CIRCUNDANTES	
ORIENTE	49.00	FRACCION TRES		CALLE CIRCUNDANTES		CALLE CIRCUNDANTES	
POLENTE	61.00	RESTO DEL PREDIO		CALLE CIRCUNDANTES		CALLE CIRCUNDANTES	

8.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO		FRENTE 37.00		VALOR UNIT.		VALOR CAT.					
FONDO	IRREGULAR	1,989.25		10.00		19,892.50					
TIPO	SUP	VALOR UNIT.		VALOR CAT.		VALOR TERRENO (A)					
						19,892.50					
9.- CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION		TIPO		SUP		EDAD		VALOR UNIT.		VALOR CONST.	
10.- DATOS DE LA ESCRITURA		NATURALEZA DEL ACTO		DONACION PURA		NO. DE ESCRITURA		5155		VOL. 135	
11.- FECHAS		FECHA DE CONTRATO		20-08-2002		FECHA DE OTORGAMIENTO		08-2002		SELO	

12.- DETERMINACION DEL IMPUESTO		1) VALOR DE LA OPERACION		\$		DONACION PURA	
2) VALOR DE LA OPERACION ACTUALIZADO		\$		\$		19,892.50	
3) VALOR CATASTRAL (A+B)		\$		\$		100%	
4) VALOR ADQUIRIDO		\$		\$		63,997.50	
5) EXENCION		\$		\$		100%	
6) BASE GRAVABLE (4-5)		\$		\$		100.00	
7) TASA		\$		\$		00.00	
8) IMPUESTOS (6x7)		\$		\$		00.00	
9) RECARGOS		\$		\$		00.00	
(10) TOTAL A PAGAR		\$		\$		00.00	
14.- OBSERVACIONES:		SE DESPRENDE		SE DESPRENDE		SE DESPRENDE	



NOTARIA No. 110. IRMA MARTINEZ LIC. IRMA MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 38

NOBRE, FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO AUTORIZANTE

SELO

